



RV: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA; RAD. 2019–00268; DTE: HAIDER JOSÉ GUZMAN DÍAZ Y OTROS; DDO: CONSULTORIA Y GERENCIA TÉCNICA S.A.S. Y OTROS; LLADA. EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 25/10/2024 10:16

Para Rafael Andres Guevara Arrazola <rguevara@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roberto Carlos Bravo Diaz <rbravod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (22 MB)

1. CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf; 2. POLIZA CUMPLIMIENTO No. 21-45-101208167.pdf; 3. E-CU-027A REDIS 30-06-09 Condiciones Empresas de Servicios Publicos.pdf; 4. POLIZA RCE No. 21-40-101099771.pdf; 5. CONDICIONES RCE DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.pdf; 6. PODER.pdf; 7. Certificado de Existencia y Representación Legal (Superfinanciera) Seguros del Estado S.A..pdf; 8. Certificado de Existencia y Representación Legal Seguros del Estado S.A..pdf;

De: Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 4:51 p. m.

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: asesorajuridica.yrincon051 <asesorajuridica.yrincon051@gmail.com>; margini.lopez-ramirez@veolia.com <margini.lopez-ramirez@veolia.com>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA; RAD. 2019–00268; DTE: HAIDER JOSÉ GUZMAN DÍAZ Y OTROS; DDO: CONSULTORIA Y GERENCIA TÉCNICA S.A.S. Y OTROS; LLADA. EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

Referencia: Proceso Ordinario laboral
Demandantes: HAIDER JOSÉ GUZMAN DÍAZ Y OTROS
Demandados: CONSULTORIA Y GERENCIA TÉCNICA S.A.S.
AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.

VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A.

Llamado en garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RADICADO: 2019-00268

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de SEGUROS DEL ESTADO S.A. en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito radicar escrito mediante el cual se contesta el llamamiento en garantía formulado por AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

De igual forma se adjuntan los documentos relacionados como pruebas y anexos del escrito de contestación al llamamiento en garantía.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022 y como consta en el correo que antecede, el poder otorgado al suscrito fue remitido desde el buzón de notificaciones de mi poderdante.

Cordialmente,

**SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI***Gerente*

📞 605 3354296 - 3156643889

✉️ swilches@wilchesabogados.com

📍 Calle 74 No. 56 - 36 Oficina 702

Barranquilla - Colombia

De: Juridico <juridico@segurosdelestado.com>**Enviado:** Thursday, October 24, 2024 4:22:30 PM**Para:** Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>; Valeria Paola Algarín Lagares <asistente@wilchesabogados.co>; Yisseli Vanegas De la Hoz <yvanegas@wilchesabogados.com>**Cc:** Luz Marina Cubaque Carbajal <Luz.Cubaque@segurosdelestado.com>; Camilo Matias Medranda Sastoque <Camilo.Medranda@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: PODER ESPECIAL, ORDINARIO LABORAL, 2019-00268, HAIDER JOSÉ GUZMAN DÍAZ Y OTROS VS CONSULTORIA Y GENERICA TÉCNICA S.A.S. Y OTROS, LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A., JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

Señor
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
E. S. D.

REF: RADICADO: 2019-00268
NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: HAIDER JOSÉ GUZMAN DÍAZ Y OTROS
DEMANDADOS: CONSULTORIA Y GENERICA TÉCNICA S.A.S. Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

Respetado Juez,

Me permito adjuntar al presente correo PODER ESPECIAL conferido al Doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.205.760 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 100.155 expedida por el C.S. de la J., para lo cual solicito concederle personería, en los términos del poder adjunto, quién podrá ser notificado para todos los efectos, en su correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados swilches@wilchesabogados.com y en el buzón de notificaciones judiciales de SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com

Para tal efecto, se adjunta Certificado de Existencia y Representación legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedido tanto por la CAMARA DE COMERCIO respectiva como por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

AGRADECEMOS CONFIRMAR RECIBIDO